



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
16/05/2025 (según el firmante)



SELLO

BERA
Registro de Entrada n.º 1010/2025
Copia escaneada
19/05/2025 10:28



**Pliego de condiciones técnicas particulares que regula el Plan
bianual de aprovechamientos y mejoras de los montes
ZIGORRIAGA y LARUNALDEA (MUP nº 638) y STA. BARBARA y
LABEAGA (MUP nº 639), pertenecientes a Berako Udala /
Ayuntamiento de Bera**

**Plan de Aprovechamientos y Mejoras 2025-2026 / 2025-2026 urteetarako Ustiapen eta
Hobekuntza Plana**

Nº expedite. / Expediente zenbakia: 3120254045

En virtud de la Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, la Administración Forestal está facultada para dictar las condiciones técnicas que deberán regir los aprovechamientos forestales. Es por ello por lo que la ejecución de los trabajos deberá realizarse de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

Transcurridos **dos años** desde el día siguiente a la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, o en su caso, de la Dirección del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, autorizando este aprovechamiento y con independencia del plazo para la ejecución de los trabajos establecido en el presente Pliego de Condiciones Técnicas, **la Entidad Local , en caso de no haberse concluido el aprovechamiento, deberá solicitar a la Administración Forestal la revisión de las condiciones establecidas en el Pliego.** En caso de no solicitar dicha revisión, esta se podrá realizar de oficio por la Administración Forestal.

Si es necesaria la actualización de cualquiera de las condiciones impuestas en el Pliego, el nuevo Pliego de Condiciones Técnicas será entregado a la Entidad Local quien lo pondrá a disposición del adjudicatario, **siendo de obligado cumplimiento por parte del mismo. Las prórrogas solicitadas podrán ser autorizadas por el cauce habitual.**

En caso de no ser necesaria dicha actualización esta circunstancia será también comunicada a la Entidad Local quien trasladará este hecho al adjudicatario.

1. Localización del aprovechamiento y características

Constituye objeto de este pliego la regulación de aprovechamiento forestal a ejecutar en el monte catalogado comunal perteneciente a Berako Udala / Ayuntamiento de Bera. El aprovechamiento en cuestión corresponde al Plan bianual de Aprovechamientos y Mejoras del comunal de la citada localidad para los años 2025-2026. El presente monte cuenta con el sello PEFC de Gestión Forestal Sostenible (PEFC 14-21-00014).

El presente Plan consta de 2 lotes, el nº 1 de frondosas, y el nº 2 de coníferas. Estos lotes se encuentran fuera de cualquier tipo de Espacio Natural Protegido o de la Red Natura 2000, aunque el lote nº 2 limita con la Reserva Natural RN-1 de Labeaga.

En la tabla mostrada a continuación se detallan las características principales del presente plan bianual (más detalles en Anexos):



GESTION FORESTAL\Comarca\Bidasoa (Mikel)\Bera\Aprovechamientos
3120254045_PAM_25_26\3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP.doc
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoia dela egiazatū dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

Código Seguro de Verificación: 3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fdo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bera.eus/>



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
16/05/2025 (según el firmante)

SELLO

BERA
Registro de Entrada n.º 1010/2025
Copia escaneada
19/05/2025 10:28

Lote	Lote nº 1	Lote nº 2	
Monte	STA. BÁRBARA y LABEAGA (nº 639 del CMUP), ZIGORRIAGA y LARUNALDEA (nº 638 del CMUP)	STA. BÁRBARA y LABEAGA (nº 639 del CMUP)	
Parajes	Lasturra, Idoia, Saldeskoborda, paletero, Sarralla, Tiro al plato, Sarralla	Labeaga, Usotegieta, Lesakabide	
Especies	Roble americano / Norteko haritza (<i>Quercus rubra</i>); Castaño/gaztainondoa (<i>Castanea crenata</i>) y platanero/platanondoa (<i>Platanus x hybrida</i>)	Alerce/Alertzea (<i>Larix kaempferi</i>); Pino laricio / Larizio pinua (<i>Pinus nigra</i>) pino strobo / estrobus pinua (<i>Pinus strobus</i>)	TOTAL
Superficie rodales (ha)	47,18	27,58	74,75
Superficie aprox. real actuación (ha)	27,56	26,58	54,14
Localización (rodales)	90f, 94a, 94b, 95b, 95d, 96d (parte), 96e (parte) 96f (parte), 96g, 16c (parte), 89a, 89c, 87b (pequeña parte), 99d (parte)	90p, 91f, 92c, 93h	-
Vmadera/sierra-frondosa (m³)	2.482,2	0	2.482,2
Vtronq.-leña-frondosa (m³)	2.470,8	0	2.470,8
Vcáncer/sierra conífera (m³)	0	4.758,6	4.758,6
Vtronq.-tritur-conífera (m³)	0	1.633,7	1.633,7
VTOTAL (m³)	4.953,0	6.392,2	11.345,2

Se ha marcado pie a pie, con marcación de todos los pies a apear con chaspe y martillo en el tocón.

Lote nº 1 (frondosas): Roble americano / Norteko haritza (*Quercus rubra*); con algunos pies limitados de Castaño/gaztainondoa (*Castanea crenata*) y platanero/platanondoa (*Platanus x hybrida*)

Rodales 90f, 94a, 94b, 95b, 95d, 96d (parte), 96e (parte) 96f (parte), 96g, 16c (parte), 89a, 89c, 87b (pequeña parte), 99d (parte). La mayor parte del lote es de corta a hecho o a matarrasa (roble americano así como el platanero), pero el castaño se ha marcado como clara selectiva.

Resumen de las principales características del lote:

Superf. rodales actuación aprox.(ha)	47,18
Superficie de actuación real aprox.(ha)	27,56
Orientación predominante	variable
Pendiente media aprox.	30-50%
m³ totales extraídos	4.953,0

m³/Ha extraídos	179,7
Tipo de corta	Corta a hecho y en alguna zona, clara selectiva
Dm (cm)	48,2
Vol unit med hasta8cm punta (m3/pie)	2,33



CSV: 53EF59AA05854CDF

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

Código Seguro de Verificación: 3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fdo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bera.eus/>

Pág. 2 de 19



FIRMADO POR

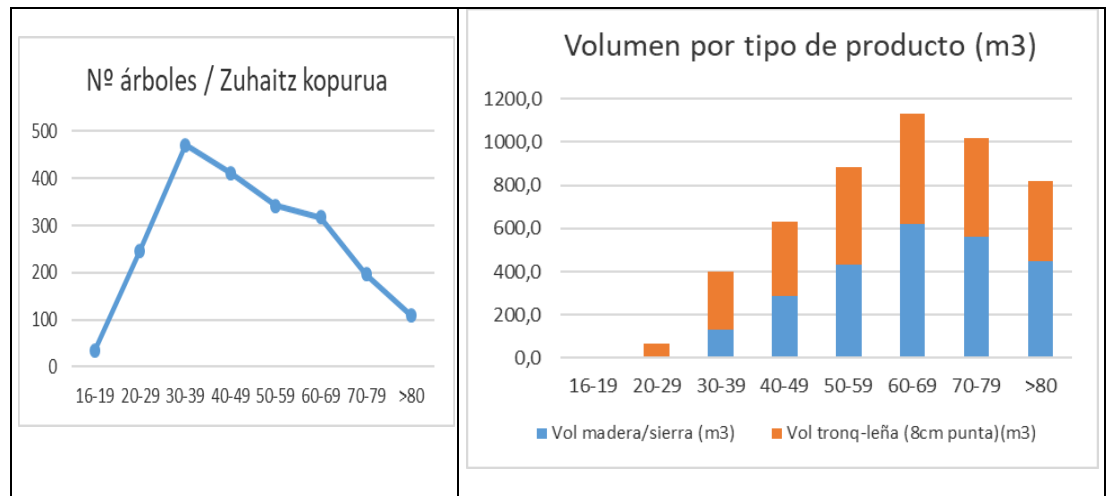
GOBIERNO DE NAVARRA
16/05/2025 (según el firmante)

SELLO

BERA
Registro de Entrada n.º 1010/2025
Copia escaneada
19/05/2025 10:28

Resultado de la marcación del lote nº 1 (la separación entre los diferentes tipos de productos madera/sierra o tronquillo/leña es estimativa y orientativa):

CD (cm)	Nº árboles	V tot (8cm punta) (m³)	Vol madera/sierra (m³)	Vol tronq-leña* (8cm punta)(m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³/pie)
16-19	34	0,6	0,0	0,6	0%	0,02
20-29	247	68,7	0,0	68,7	1%	0,28
30-39	471	399,6	132,9	266,8	8%	0,85
40-49	411	631,3	288,6	342,7	13%	1,54
50-59	342	884,0	432,2	451,8	18%	2,58
60-69	317	1.132,8	618,7	514,1	23%	3,57
70-79	196	1.017,0	559,4	457,7	21%	5,19
>80	109	819,0	450,4	368,5	17%	7,51
TOTAL	2.127	4.953,0	2.482,2	2.470,8	100%	



Características por los diferentes tipos de pie que conforman el lote:

	Nº	Vol total (m3)	Dmed (cm)	Vol unit medio (m3/pie)
Roble americano	1.614	4.560,9	53,1	2,83
Castaño	452	289,3	31,0	0,64
Platanero	61	102,8	44,1	1,69
TOTAL	2.127	4.953,0		

Información de interés:

- En la zona hay regenerado instalado en parte de la superficie. Durante los trabajos, **se respetará al máximo (dañando lo mínimo indispensable para ejecutar los trabajos) dicho regenerado, así como los pies de especies secundarias como robles, acebos etc. que se respetarán sin cortar.**
- En algún caso, la corta limita con pequeñas regatas o cauces (Urbietaerreka, Lastur erreka, etc.). No se podrá arrastrar troncos ni circular maquinaria por el cauce de las regatas de la zona de corta. Tampoco se podrán acumular restos, maderas, troncos, ramas, etc. en la misma. Se intentará evitar transitar con maquinaria a menos de 5-10m desde los márgenes de los cauces.



GESTION FORESTAL Comarca Bidasoa (Mikel) Bera Aprovechamientos
 CSVA: 3A3A ACPA 29QU YHJN TVK7 3120254045_PAM_25_26_3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP.doc
 Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>
 Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)
 Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

Código Seguro de Verificación: 3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fdo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bera.eu/>

Pág. 3 de 19



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
16/05/2025 (según el firmante)



SELLO

BERA
Registro de Entrada n.º 1010/2025
Copia escaneada
19/05/2025 10:28

3. No se talarán ni extraerán los pies secos ni sin sello.
4. En el caso del lote nº 1, cerca de una de las zonas de corta, existen puestos palomeros que se deberán respetar en su integridad.
5. La pista del entorno de Idoia, es una pista frecuentada por paseantes, excursionistas, ciclistas, y similares. Además, en dicha zona, el lote nº 1 se ubica muy cerca prácticamente adyacente) al lote nº 2. Por ello, a parte de la preceptiva señalización de la ejecución de los trabajos, se deberá:
 1. Poner especial atención en la estabilidad de las pilas
 2. Moderar la velocidad de circulación con vehículos de por dicha pista
 3. Adoptar las medidas preventivas oportunas.
6. Algunas de las zonas de corta limitan con helechales que se aprovechan en otoño.

Abajo en rosa, ubicación de los rodales objetivo de corta dentro de este lote. Dentro de los mismos, las zonas concretas de corta se destacan con borde rojo.



CSV: **53EF59AA05854CDF**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

Código Seguro de Verificación: **3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7**

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fdo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bera.eus/>



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
16/05/2025 (según el firmante)



SELLO

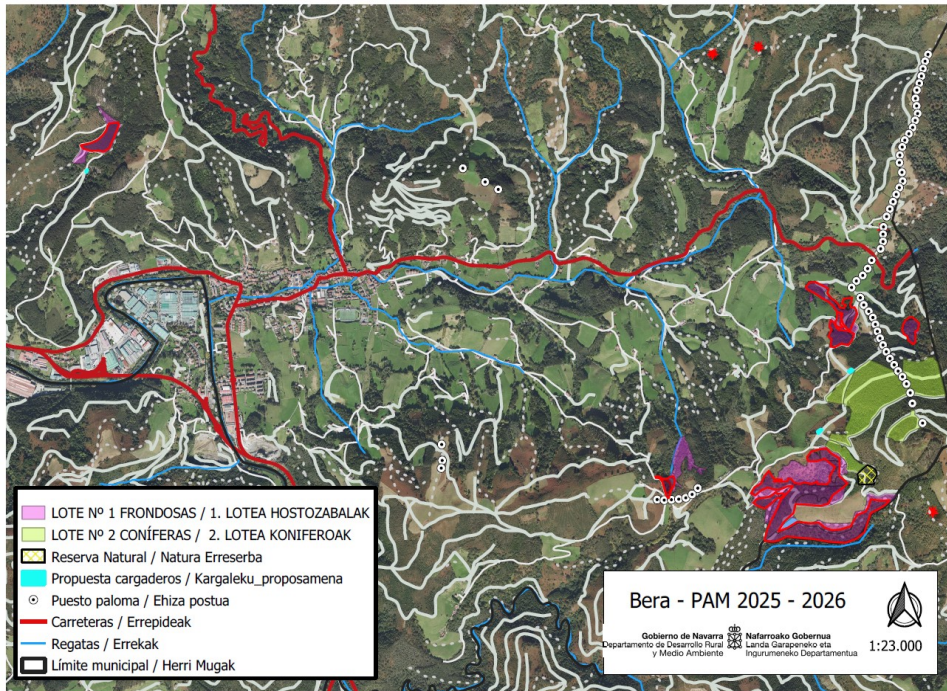
BERA
Registro de Entrada n.º 1010/2025
Copia escaneada
19/05/2025 10:28

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente



Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

Servicio Forestal y Gestión Cinegética
Sección de Gestión Forestal
C/ González Tablas, 9
31005 Pamplona (Navarra)
Tfno 848 42 67 33



RESERVA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL (COMUNAL) BERA Aprovechamientos forestales (Comunal) 2025_3120254045_PAM_25_26(3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP.doc
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fdo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bera.eu/>

Código Seguro de Verificación: 3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
16/05/2025 (según el firmante)



SELLO

BERA
Registro de Entrada n.º 1010/2025
Copia escaneada
19/05/2025 10:28

Lote nº 2 (coníferas): Alerce/Alertzea (*Larix kaempferi*.); y algo de Pino laricio / Laricio pinua (*Pinus nigra*) y pino strobo / estrobus pinua (*Pinus strobus*)

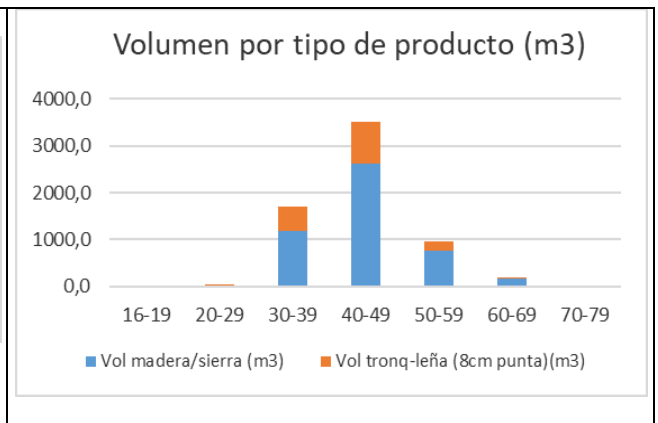
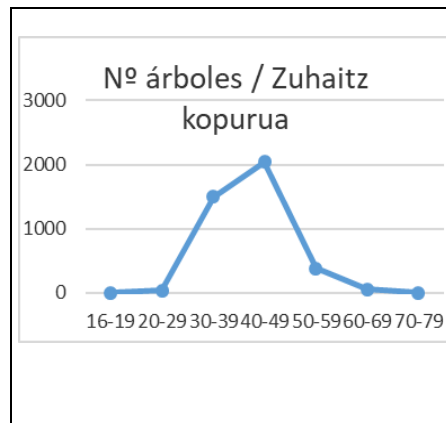
Rodales 90p, 91f, 92c, 93h. Corta a hecho o a matarrasa. Resumen de las principales características del lote:

Superf. rodales actuación aprox.(ha)	27,58
Superficie de actuación real aprox.(ha)	26,58
Orientación predominante	Noroeste
Pendiente media aprox.	30-45%
m³ totales extraídos	6.392,2

m³/Ha extraídos	240,5
Tipo de corta	Corta a hecho
Dm (cm)	41,2
Vol unit med hasta 8cm punta (m3/pie)	1,59

Resultado de la marcación del lote nº 2 (la separación entre los diferentes tipos de productos cánter/madera/sierra o tronquillo/trituración es estimativa y orientativa):

CD (cm)	Nº árboles	V tot (8cm punta) (m³)	Vol Cánter/madera/sierra (m3)	Vol tronq-tritur* (8cm punta)(m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³/pie)
16-19	2	0,4	0,0	0,4	0%	0,20
20-29	42	24,1	14,5	9,6	0%	0,57
30-39	1.500	1.703,9	1.192,7	511,2	27%	1,14
40-49	2.044	3.500,7	2.625,5	875,2	55%	1,71
50-59	380	960,7	763,9	196,8	15%	2,53
60-69	58	202,5	162,0	40,5	3%	3,49
70-79	0	0,0	0,0	0,0	0%	-
TOTAL	4.026	6.392,2	4.758,6	1.633,7	100%	



Características por los diferentes tipos de pie que conforman el lote:

	Nº	Vol total (m3)	Dmed (cm)	Vol unit medio (m3/pie)
Alerce	3186	4847,9	40,4	1,52
Pino laricio	511	772,4	40,5	1,51
Pino strobus	329	771,9	50,5	2,35
TOTAL	4.026	6.392,2		



CSV: 53EF59AA05854CDF

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

Código Seguro de Verificación: 3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fdo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bera.eus/>

Pág. 6 de 19



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA

16/05/2025 (según el firmante)



SELLO

BERA
Registro de Entrada n.º 1010/2025
Copia escaneada
19/05/2025 10:28

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente



Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

Servicio Forestal y Gestión Cinegética

Sección de Gestión Forestal

C/ González Tablas. 9

31005 Pamplona (Navarra)

Tfno 848 42 67 33

información de interés:

1. El lote nº 2 limita por el sureste con la Reserva Natural RN-1 Labeaga. No se podrá afectar dicha zona ni transitar con maquinaria por la misma, salvo que actualmente ya existan vías o trochas (no se podrán abrir nuevas vías o trochas por la Reserva).
2. En el caso del lote nº 2, por dentro de la zona marcada, existen puestos palomeros que se deberán respetar en su integridad. Cualquier afección sobre las mismas, así como a posible cierres existentes, deberá ser corregida y restituida por la empresa responsable.
3. La pista del entorno de Idoia, es una pista frecuentada por paseantes, excursionistas, ciclistas, y similares. Además, en dicha zona, el lote nº 2 se ubica muy cerca prácticamente adyacente) al lote nº 1. Por ello, a parte de la preceptiva señalización de la ejecución de los trabajos, se deberá:
 1. Poner especial atención en la estabilidad de las pilas
 2. Moderar la velocidad de circulación con vehículos de por dicha pista
 3. Adoptar las medidas preventivas oportunas.
4. Algunas de las zonas de corta, así como posible ubicación de cargaderos limitan con helechales que se aprovechan en otoño.

Abajo en verde claro, ubicación de los rodales objetivo de corta dentro de este lote. En rayado amarillo, la ubicación de la Reserva Natural.



GESTION FORESTAL\Comarca\Bidasoa (Mikel)\Bera\Aprovechamientos
CSV: 3120254045_PAM_25_26_3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP.doc
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

Código Seguro de Verificación: 3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fd

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bera.eus/>



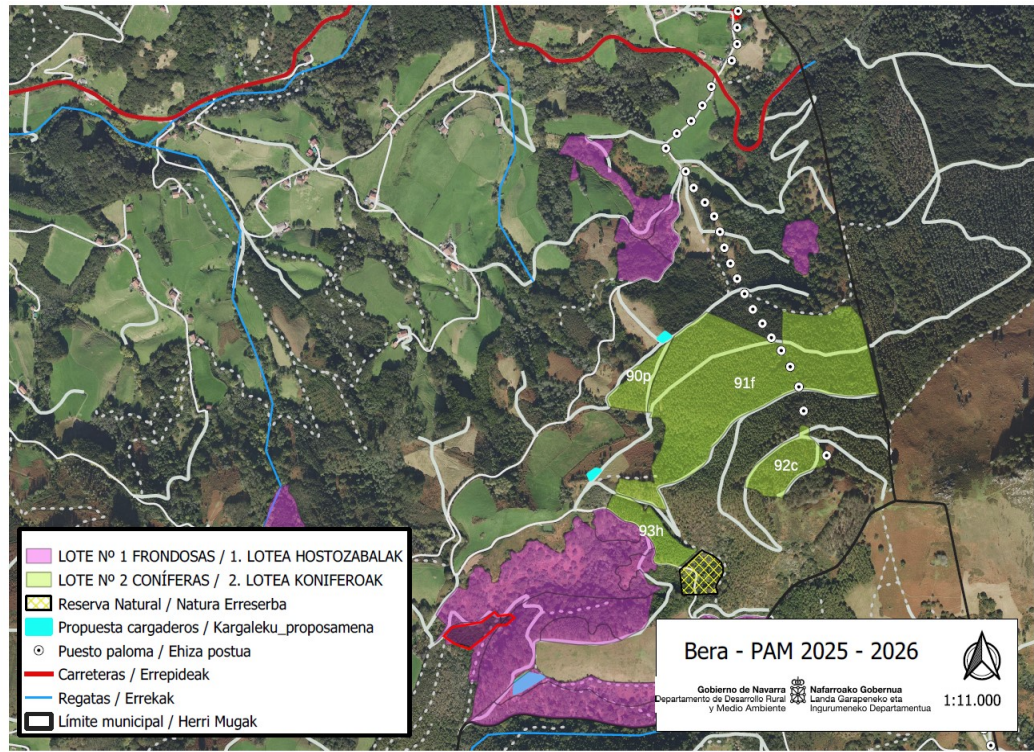
FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
16/05/2025 (según el firmante)



SELLO

BERA
Registro de Entrada n.º 1010/2025
Copia escaneada
19/05/2025 10:28



CSV: 53EF59AA05854CDF

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

Código Seguro de Verificación: 3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fdo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bera.eus/>



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA

16/05/2025 (según el firmante)

2. Señalamiento de los árboles

Ambos lotes se han marcado pie a pie, donde se ha realizado una marcación de todos los pies a apea con chaspe y martillo en el tocón. En caso de que por apertura de accesos, apeo de pies "cucos" etc. sea necesario el apeo de pies no marcados inicialmente en el lote, siempre se deberá dar aviso previo a la Guardería de Medio Ambiente / Basozaingoa.

3. Herramientas de cubicación

Lote nº 1 (frondosas): Todas las especies se han cubicado con los siguientes coeficientes mórficos (A dicho volumen, se ha añadido un 10-15% como leña de copas):

Coeficientes mórficos					
(<20]	(21-30]	(30-39]	(40-49]	(50-59]	(>60]
0,8	0,62	0,58	0,54	0,53	0,5

A efectos estimativos y orientativos, el % de madera se ha considerado un 50% de los pies de >30cm en el caso del platanero, un 15% en el caso del castaño y un 50-55% en el caso del roble americano.

Lote nº 2 (coníferas): Todas las especies se han cubicado con los siguientes coeficientes mórficos:

Coeficientes mórficos (alerce)					
(<20]	(21-30]	(30-39]	(40-49]	(50-59]	(>60]
0,71	0,62	0,55	0,5	0,48	0,46

Coeficientes mórficos (pino laricio y estrobo)					
(<20]	(21-30]	(30-39]	(40-49]	(50-59]	(>60]
0,57	0,57	0,52	0,49	0,45	0,45

A efectos estimativos y orientativos, el % de cánter/madera se ha considerado un 50-80% de los pies de >20cm en función de la clase diamétrica considerada (% mayor a mayor diámetro del arbolado).

4. Replanteo e inicio de los trabajos

Adjudicación definitiva

La Entidad Local propietaria del monte, deberá comunicar, a la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, el resultado, empresa e importe de la adjudicación definitiva en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a dicha adjudicación.

Licencia de corta

El adjudicatario deberá, antes de iniciar el aprovechamiento proveerse de la correspondiente licencia de corta expedida por la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra. Dicha licencia podrá ser exigida en todo momento por el personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. La obtención de la licencia será requisito indispensable previo para la entrega del monte.

Entrega

La entrega del monte se realizará en el **plazo de 15 días naturales** a contar desde el día siguiente a la obtención de la licencia de corta por parte del adjudicatario. La fecha y hora de dicho acto de



SELLO

BERA
Registro de Entrada n.º 1010/2025
Copia escaneada
19/05/2025 10:28



GESTION FORESTAL\Comarca\Bidasoa (Mikel)\Bera\Aprovechamientos
3120254045_PAM_25_26\3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP.doc
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatú dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

Código Seguro de Verificación: 3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fdo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bera.eus/>



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
16/05/2025 (según el firmante)



SELLO

BERA
Registro de Entrada n.º 1010/2025
Copia escaneada
19/05/2025 10:28

entrega será fijada por la Entidad Local propietaria del monte y deberá ser comunicada previamente al personal de campo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

No se podrá realizar la entrega del monte sin la presencia del personal de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Los teléfonos de contacto del personal de campo encargado de realizar dicho acto de entrega son el **629480069** o en su caso, el teléfono fijo **948500552 // 948 500361**.

En dicha entrega el personal de campo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente levantará acta por triplicado consignando todos los daños y particularidades que se encuentren dentro del lugar del aprovechamiento y en los arrastraderos, vías y cargaderos que se vayan a utilizar.

No se podrá iniciar el aprovechamiento sin haberse producido la entrega del monte. Todas las operaciones que se realicen sin haberse realizado el acta de entrega se considerarán infracciones.

5. Vías y cargaderos.

Los lotes se ubican al este del núcleo urbano (salvo la masa de castaño de Sarraia-Montoia del lote nº 1). Las principales formas de acceso son 2:

- Por la carretera N-121 (carretera vieja, pk 44,2, tras el cruce de Lesaka y pasada la regata de Matxain en dirección norte) tomando una pista ascendente en dirección sureste hacia Ardanbide.
- Por la carretera NA-4410 (Bera-Sara), tomando una pista ascendente en dirección sur en el pk 4,3, a la altura del Puerto de Lizuniaga. Esta vía requiere circular por e núcleo urbano de Bera.
- También se podría evacuar la madera hacia la carretera NA-4400 (Lizaieta – Palomeras de Etxalar), pero para ello se debería contar con la autorización del citado Ayuntamiento.

El acceso también se podría realizar por otra vía. No obstante, se trata de estrechos caminos vecinales o pistas que discurre por lo barrios de Illekueta y Suspela y con bastante tránsito de vehículos particulares y pocos puntos posibles de cruce. Por lo que salvo autorización expresa del Ayuntamiento, esta vía de desembosque se desaconseja.

En cualquier caso el adjudicatario vendrá obligado a reparar los daños que se produzcan en pistas, vías y cargaderos. Tras finalizar el aprovechamiento el adjudicatario realizará cortes de agua cada 100 m en las trochas con pendiente y donde puedan desarrollarse problemas de encauzamiento o erosión. La localización de las zonas de los cortes de agua, serán replanteados tras la finalización de los trabajos de explotación. Este trabajo se efectuará junto con los guardas forestales encargados del seguimiento del aprovechamiento.

Cuando las trochas de arrastre afecten a regatas, el Contratista Adjudicatario del lote aportará los recursos oportunos para minimizar el impacto sobre la pureza del agua así como sobre el lecho de la misma.

La zona de corta está dotada de pistas y trochas, no obstante, puede ser necesaria la apertura de algún nuevo tramo concreto, sobre todo en la parte alta (y sur) del lote. En caso de requerirse la corta de pies para nueva apertura, o en su casos ensanchamiento y repaso de ya existentes, los mismos se deberán marcar previamente por el Guarderío, añadiéndose al lote en el Reconocimiento. El trazado de nuevas trochas deberá determinarse conjuntamente con el personal de Guarderío.

6. Tipología de las explotaciones

Lote nº 1: Zona mecanizable solo parcialmente, pues hay zonas con más de un 40-50% de pendiente. En estas zonas, se prevé realizar una explotación clásica con skidder apoyada en la infraestructura de trochas existente. No obstante, y como se ha indicado, la limitada pendiente de algunas zonas del lote hace posible el trabajo mediante procesadora o autocargador en los mismos,



CSV: 53EF59AA05854CDF

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

Código Seguro de Verificación: 3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fd

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bera.eus/>

Pág. 10 de 19



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA

16/05/2025 (según el firmante)



SELLO

BERA
Registro de Entrada n.º 1010/2025
Copia escaneada
19/05/2025 10:28

con la posibilidad de trabajar por fustes enteros para los pies maderables. Se deberá respetar al máximo la posible regeneración instalada. Se deberá respetar al máximo los pies de especies secundarias como ROBLES o ACEBOS

Lote nº 2: EL lote es mecanizable en parte importante del mismo. Se deberá respetar al máximo los pies de especies secundarias como ROBLES o ACEBOS. Pendiente limitada, en general inferior al 35-40% donde se podría mecanizar el aprovechamiento. No obstante, también hay zonas con más de un 50% de pendiente.

Todas las zonas de trabajo cuentan con pistas de acceso, así como pistas o trochas interiores. En las masas objeto de explotación existen varias trochas empleadas en las intervenciones anteriores, por lo que previsiblemente **la necesidad de apertura de nuevas trochas será baja. Puede ser necesaria la apertura de alguna nueva trocha, pero siempre de longitud limitada.** En todo caso, los pies que sea necesario apea para la mejora o construcción de nuevas vías de desembosque se ubicarán de la misma manera que el resto del cantón y se añadirán al lote, previa validación y marcación por parte del personal de la Sección de Guarderío de Medio Ambiente.

Como cargadero, y en función del lote, en plano se muestra posible o propuesta de ubicación de los mismos (ver croquis), así como nuevo acceso propuesto.

La explotación se realizará de acuerdo con el siguiente esquema de aprovechamiento:

6.1.-Criterios de corta.

A- Señalamiento efectuado pie a pie

Bajo ningún concepto se cortarán ni más ni otros árboles que los marcados. Para verificar este hecho se cortarán los árboles siempre por encima de la marca puesta al pie de los mismos. Esta marca quedará fija en el tocón para legalizar la corta. En caso contrario se considerarán como árboles cortados fraudulentamente.

Una vez apeado el árbol, este deberá quedar limpio de ramas y posibles horquillas antes del arrastre. En caso de que se advirtiese la posibilidad de que con el arrastre total del fuste se puedan producir daños en la masa remanente **se troceará el fuste** a longitudes inferiores a los 10,5 metros.

En caso de que sobre algún pie se hubiera trabado otro árbol sujeto a aprovechamiento o suceda cualquier otra circunstancia que haga preciso cortar arbolado, estas circunstancias se pondrán en conocimiento del personal de campo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para el señalamiento del mismo y la tasación del importe que deba ser abonado como daño inevitable.

En las operaciones de apeo y desembosque se extremarán las precauciones para evitar daños en especies secundarias de este tipo de hayedos, tales como alisos, robles, acebos, etc.

B- Desembosque

El arrastre se realizará de forma que los troncos no salgan de los caminos y siempre en forma longitudinal. **Se colocarán defensas** contra roces de árboles en los puntos más conflictivos donde la probabilidad de producir roces sea alta; cruces de caminos en los que haya que realizar algún giro, zonas en las que por irregularidades del terreno los pies arrastrados tiendan a dirigirse hacia un grupo de árboles siendo estos susceptibles de ser dañados. En el plano se detalla propuesta para las trochas.

La reunión y el desembosque se realizará cuando las **condiciones meteorológicas sean las más adecuadas** para que ni el suelo, ni las vías de saca, ni las infraestructuras en general sufran grandes daños. No se utilizará maquinaria pesada cuando las condiciones del terreno, por su excesiva humedad así lo aconsejen. El personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente podrá interrumpir el aprovechamiento en caso que lo considere necesario, para evitar daños mayores.



GESTION FORESTAL\Comarca\Bidasoa (Mikel)\Bera\Aprovechamientos
CSVa de BERA\Aprovechamientos\3120254045_PAM_25_26\3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP.doc
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetako delatzailearen CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

Código Seguro de Verificación: 3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fdo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bera.eu/>



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
16/05/2025 (según el firmante)



SELLO

BERA
Registro de Entrada n.º 1010/2025
Copia escaneada
19/05/2025 10:28

Queda prohibido el arrastre longitudinal de trozas por cursos de agua tanto temporales como permanentes. Asimismo, no se podrá cruzar transversalmente los cursos de agua, temporales o permanentes por lugares distintos a los indicados, en los que se colocarán tubos o pasos que eviten el deterioro de la calidad del agua. Con carácter general, **se evitará el tránsito de maquinaria dentro de una banda de 5 m próximas a taludes de regatas y cauces.**

7. Otras consideraciones a resaltar del presente aprovechamiento

Lote nº 1:

1. En la zona hay regenerado instalado en parte de la superficie. Durante los trabajos, **se respetará al máximo (dañando lo mínimo indispensable para ejecutar los trabajos) dicho regenerado, así como los pies de especies secundarias como robles, acebos etc. que se respetarán sin cortar.**
2. En algún caso, la corta limita con pequeñas regatas o cauces (Urbietaerreka, Lastur erreka, etc.). No se podrá arrastrar troncos ni circular maquinaria por el cauce de las regatas de la zona de corta. Tampoco se podrán acumular restos, maderas, troncos, ramas, etc. en la misma. Se intentará evitar transitar con maquinaria a menos de 5-10m desde los márgenes de los cauces.
3. No se talarán ni extraerán los pies secos ni sin sello.
4. En el caso del lote nº 1, cerca de una de las zonas de corta, existen puestos palomeros que se deberán respetar en su integridad.
5. La pista del entorno de Idoia, es una pista frecuentada por paseantes, excursionistas, ciclistas, y similares. Además, en dicha zona, el lote nº 1 se ubica muy cerca prácticamente adyacente) al lote nº 2. Por ello, a parte de la preceptiva señalización de la ejecución de los trabajos, se deberá:
 1. Poner especial atención en la estabilidad de las pilas
 2. Moderar la velocidad de circulación con vehículos de por dicha pista
 3. Adoptar las medidas preventivas oportunas.
6. Algunas de las zonas de corta limitan con helechales que se aprovechan en otoño.

Lote nº 2:

1. El lote nº 2 limita por el sureste con la Reserva Natural RN-1 Labeaga. **No se podrá afectar dicha zona ni transitar con maquinaria por la misma, salvo que actualmente ya existan vías o trochas** (no se podrán abrir nuevas vías o trochas por la Reserva).
2. En el caso del lote nº 2, por dentro de la zona marcada, existen puestos palomeros que se deberán respetar en su integridad. Cualquier afección sobre las mismas, así como a posible cierres existentes, deberá ser corregida y restituida por la empresa responsable.
3. La pista del entorno de Idoia, es una pista frecuentada por paseantes, excursionistas, ciclistas, y similares. Además, en dicha zona, el lote nº 2 se ubica muy cerca prácticamente adyacente) al lote nº 1. Por ello, a parte de la preceptiva señalización de la ejecución de los trabajos, se deberá:
 1. Poner especial atención en la estabilidad de las pilas
 2. Moderar la velocidad de circulación con vehículos de por dicha pista
 3. Adoptar las medidas preventivas oportunas.
4. Algunas de las zonas de corta, así como posible ubicación de cargaderos limitan con helechales que se aprovechan en otoño.



CSV: 53EF59AA05854CDF

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

Código Seguro de Verificación: 3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fdo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bera.eus/>

Pág. 12 de 19



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA

16/05/2025 (según el firmante)

8. Eliminación de residuos

De forma general, se **deberá extraer del monte los restos de corta hasta un diámetro mínimo de 10-12 cm.**

9. Eliminación de residuos NO forestales

Una vez finalizado el aprovechamiento forestal, la zona de corta deberá quedar limpia y libre de todo residuo no forestal; incluyendo latas de combustible, botellas, plásticos y demás basuras.

10. Plazo de ejecución del aprovechamiento.

El plazo para la ejecución del lote nº 1 es de 18 meses.
El plazo para la ejecución del lote nº 2 es de 18 meses.

Antes de expirar el plazo concedido para la corta y saca de los productos, el adjudicatario podrá solicitar al titular del monte una ampliación del mismo. Si cuenta con el informe favorable, dicha ampliación de plazo será concedida mediante informe de la Sección de Gestión Forestal.

Transcurrido el plazo señalado, o su ampliación si éste se hubiera concedido, sin haber terminado el aprovechamiento, este hecho será considerado como infracción, de acuerdo con la legislación forestal vigente, salvo en el caso en que la demora sea debida a orden de la Sección de Gestión Forestal, del titular del monte o de los Tribunales.

11. Época de realización de los trabajos.

En principio no se establecen prohibiciones en cuanto a la época de realización de los trabajos. No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y condicionantes:

- Los meses de abril, mayo y la primera mitad de junio, son meses en que los árboles desarrollan mayor actividad y que cualquier pequeño roce puede llegar a producir heridas que deterioren la calidad de la madera o sean vectores de posteriores enfermedades. **Durante esta época el adjudicatario deberá extremar las precauciones para evitar daños en la masa, efectuando los tajos menos complicados sin riesgo para el arbolado remanente o las masas de alrededor.** En caso de que en las inspecciones realizadas de forma rutinaria por el personal de campo, durante esta época, se localicen daños en el arbolado, aunque estos sean inevitables, se procederá a parar el aprovechamiento, no pudiéndose reiniciar el mismo hasta la segunda mitad de junio.
- No se cortarán bajo ningún concepto aquellos árboles en los que se detecte la presencia de nidos o refugios de fauna, debiendo informar de dicho hecho a la Sección de Guarderío de Medio Ambiente. Ello no dará pie a indemnización, pudiendo el adjudicatario solicitar la prórroga correspondiente.
- Si el estado de humedad del suelo así lo aconseja, y para evitar o minimizar daños sobre suelo, pistas y posible cauces del entorno, se podrá limitar temporalmente el trabajo en determinadas zonas del lote. Ello será determinado por personal de la Dirección General de Medio Ambiente.
- En caso de que posteriormente al inicio de los trabajos se detectara la presencia de especies catalogadas, restos megalíticos, etc. se podrán adoptar las medidas oportunas que pueden limitar espacial o temporalmente los trabajos. Ello no dará pie a indemnización, pero podrán recabarse las prórrogas oportunas.



SELLO

BERA
Registro de Entrada n.º 1010/2025
Copia escaneada
19/05/2025 10:28



GESTION FORESTAL\Comarca\Bidasoa (Mikel)\Bera\Aprovechamientos
Gestión Forestal\Aprovechamientos\20254045_PAM_25_26\3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP.doc
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>
Emitted por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

Código Seguro de Verificación: 3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fdo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bera.eus/>

Pág. 13 de 19



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
16/05/2025 (según el firmante)

12. Interrupción del aprovechamiento

El personal del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local podrá interrumpir provisionalmente el aprovechamiento si este se realiza de forma indebida, incumpliendo alguna de las condiciones impuestas en este pliego incluidas, cuando se esté poniendo en peligro la persistencia del bosque o cuando se estén produciendo graves daños en el suelo forestal o la masa vegetal o cualquier otro valor, dando cuenta inmediata a la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, que actuará según proceda.

13. Responsabilidades

Desde la entrega del aprovechamiento hasta la fecha en la que se verifique el reconocimiento final, el adjudicatario será el responsable directo, y en todo caso responsable civil subsidiario de las infracciones cometidas en la zona entregada y en las vías y cargaderos que se vayan a construir.

En caso de cometer infracciones de acuerdo a la legislación forestal y medioambiental vigente, se iniciará el correspondiente procedimiento administrativo de denuncia. En este caso, el adjudicatario o el autor de los hechos, si este resultase persona totalmente ajena, sin ninguna relación de dependencia contractual con el adjudicatario, deberá abonar la sanción y la indemnización que proceda con arreglo a dicha legislación. Los daños producidos por incumplimiento de la citada legislación tendrán la consideración de **daños evitables**.

La realización de cualquier clase de aprovechamiento en los montes no ajustándose a las prescripciones técnicas impuestas en el presente pliego tiene la consideración de infracción de la legislación forestal.

Cuando los daños se ocasionen sin haber existido infracción a las normas establecidas, los mismos se considerarán **como inevitables**, debiendo abonar el adjudicatario, a la Entidad Local propietaria del monte, la indemnización que proceda tras la valoración de los daños. Para realizar dicha valoración se utilizarán los precios a los que hubiera resultado adjudicado el aprovechamiento.

En cualquier caso la consideración del tipo de daño ocasionado será realizada por el personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente .

14. Reconocimiento Final

Finalizados los trabajos, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento de la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra y del titular del monte para que tenga lugar el reconocimiento final de la zona objeto de aprovechamiento.

El titular del monte citará al adjudicatario para que acuda a dicho Acto de Reconocimiento Final al que asistirá el personal de campo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente . La fecha y hora del acto de entrega deberá ser comunicada con antelación a dicho personal.

En dicho Acto el personal de campo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente levantará acta por triplicado, entregándose un ejemplar al adjudicatario, otro al titular del monte. El tercero será remitido a la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra.

Si el adjudicatario o su representante, tras haber sido citado por escrito no concurrieran al acto de reconocimiento sin causa justificada, se entenderá que presta la conformidad al mismo.

15. Seguridad y Salud

Tanto, la Entidad Local propietaria del monte, en calidad de promotora de los trabajos, como la empresa adjudicataria de los mismos deberán cumplir con toda la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.



CSV: 53EF59AA05854CDF

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

Código Seguro de Verificación: 3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fdo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bera.eus/>

Pág. 14 de 19



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
16/05/2025 (según el firmante)



- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Labores y modificaciones posteriores.
- R.D. 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales
- R.D. 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Cualquier otra legislación en materia de prevención que afecte a la ejecución el aprovechamiento.

Cabe resaltar que:

- **Las pistas de la zona de Idoia son pistas con cierta afluencia diaria de visitante/paseantes o ciclistas.** Por ello, a parte de la preceptiva señalización de la ejecución de los trabajos, se deberá:
 - Poner especial atención en la estabilidad de las pilas
 - Moderar la velocidad de circulación con vehículos de por dicha pista

Además, y en términos generales, además, se deberá respetar:

- No se podrán realizar acopios a menos de 5-6m de tendidos eléctricos.
- Las pilas de madera no deberán superar los 4m de altura. Estará prohibido subirse a las pilas de madera. En los acopios, se intentará limitar en la medida de lo posible la coincidencia de los trabajos manuales, trabajos de descarga de autocargador/skidder y carga en camión.
- Antes de afrontar la explotación, se recomienda detectar y reconocer los puntos con cobertura de telefonía móvil, las vías de evacuación y los centros de salud más próximos. Todos los trabajadores de la explotación serán conocedores de estos puntos. La persona responsable de seguridad y salud o recurso preventivo en el aprovechamiento deberá ser conocedora de las vías y formas de evacuación más rápidas en caso de accidente.

16. Mejoras

La Ley 13/1990 de Desarrollo y Protección del Patrimonio Forestal de Navarra, obliga a la inversión de al menos un 20% de los ingresos obtenidos por los aprovechamientos. Las mejoras planificadas a este respecto consistirán en:



SELLO

BERA
Registro de Entrada n.º 1010/2025
Copia escaneada
19/05/2025 10:28



GESTION FORESTAL\Comarca\Bidasoa (Mikel)\Bera\Aprovechamientos
CSV: 3120254045_PAM_25_26_3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP.doc
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatú dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

Código Seguro de Verificación: 3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fdo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bera.eus/>



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
16/05/2025 (según el firmante)



SELLO

BERA
Registro de Entrada n.º 1010/2025
Copia escaneada
19/05/2025 10:28

Descripción de las actuaciones de mejora:

Alguna de las previstas en el Plan de Mejoras del Proyecto de Ordenación, o en su caso, consensuadas con el Servicio Forestal y Gestión Cinegética. Por ejemplo:

- Mantenimiento (limpiezas de verano, restitución de marras, repaso de cierres y similares) de repoblaciones realizadas en años anteriores en el comunal de Bera.
- Repoblación forestal de las zonas cortada a hecho si no viene planta. Se recuerda que, de acuerdo a la Ley Foral 13/1990:

Artículo 56

1. En las cortas a hecho, el titular deberá recuperar el arbolado del terreno deforestado en el plazo de 5 años, fomentando la regeneración natural o mediante reforestación artificial. En caso de incumplimiento lo hará la Administración Forestal por cuenta del propietario.

2. En el caso de que dichas cortas sean adyacentes al cauce fluvial, deberá recuperarse una banda de al menos cinco metros de anchura adyacente a dicho cauce, con especies arbóreas y arbustivas propias de la vegetación natural de la zona.


- Mejora de infraestructuras
- Clareos

Valoración:

Al menos un 20% de lo obtenido por la venta de los lotes.


Pamplona/Iruña, 14 de mayo de 2025

EL JEFE DEL NEGOCIADO DE
RESTAURACIÓN FORESTAL

 Fecha:
2025.05.14
07:50:44 +02'00'

Iñigo Villanueva Zeberio

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN
FORESTAL

 P.A.
Fecha:
2025.05.14
07:51:01
+02'00'

Elena Baeza Oliva



CSV: 53EF59AA05854CDF

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

Código Seguro de Verificación: 3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fdo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bera.eus/>



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
16/05/2025 (según el firmante)



SELLO
BERA
Registro de Entrada n.º 1010/2025
Copia escaneada
19/05/2025 10:28

Anexo I (datos desglosados del lote nº 1)

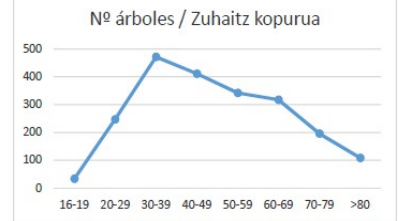
RESULTADOS DE LA CUBICACIÓN LOTE Nº 1 / 1. LOTEAREN KUBIKAZIO EMAITZAK

Lote nº 1	may-25				
TITULAR / JABEA:	Berako Udala /Ayuntamiento de Bera	EXP./ESPD.:	3120254045	PLAN/PLAN A:	2025 - 2026
MONTE/MENDIA:	STA. BÁRBARA y LABEAGA (nº 639 del CMUP), ZIGORRIAGA y LARUNALDEA (nº 638 del CMUP)	SP/ESPEZIEA:	Roble americano / Norteko hariza (Quercus rubra); Castaño/gaztainondoa (Castanea spp.) y platanero/platanondoa (Platanus x hybrida)	RODAL/UNDA:	90f, 94a, 94b, 95b, 95d, 96d (parte), 96e (parte) 96f (parte), 96g, 16c (parte), 89a, 89c, 87b (pequeña parte), 99d (parte)
PARAJES/ALDERDIAK:	Lasturra, Idoia, Saldeskoborda, paletero, Sarralla, Tiro al plato, Sarralla	MARCACIÓN/MARKAZIOA	Pie a pie		

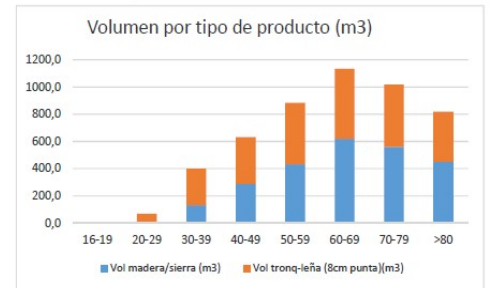
OBSERVAC: Cubicado mediante métodos móricos. A dicho volumen, se ha añadido un 10-15% como leña de copas. A efectos de valoración el % de madera se ha estimado en un 20% en el caso del castaño, un 50% en el platanero y un 50-55% el caso del americano

DATOS DEL CONJUNTO DEL LOTE	
Superf. rodales actuación aprox.(ha)	47,18
Superficie de actuación real aprox.(ha)	27,56
Orientación predominante	variable
Pendiente media aprox.	30-50%
m³ totales extraídos	4953,0

m³/Ha extraídos	179,7
Tipo de corta	Corta a hecho y en alguna zona, clara selectiva
Dm (cm)	48,2
Vol unit med (8cm punta)	2,33



	VALORACIÓN*		
	m³	€/m³	Total (€)
Vmadera/sierra americano	2482,2	42,00 €	104.252,07 €
Vtronq/leña americano	2470,8	15,00 €	37.062,49 €
Vmadera/sierra castaño	32,1	30,00 €	961,70 €
Vtronq/leña castaño	257,2	16,00 €	4.115,65 €
Vmadera/sierra platanero	49,6	28,00 €	1.389,77 €
Vtronq/leña platanero	53,2	12,00 €	637,92 €
TOTAL	4953,0		148.419,61 €



GESTION FORESTAL/Comarca Bidasoa (Mikel) Bera/Aprovechamientos
CSV: 3120254045_PAM_25_26_3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP.doc
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatū dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

Código Seguro de Verificación: 3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fd

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bera.eu/>



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
16/05/2025 (según el firmante)

DISTRIBUCIÓN DE LOS PIES DEL LOTE POR CLASES DIAMÉTRICAS

TOTAL CD (cm)	Nº árboles (aprox.)	V tot (8cm punta) (m³)	Vol madera/sierra (m³)	Vol tronq-leña (8cm punta)(m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³/pie)
16-19	34	0,6	0,0	0,6	0%	0,02
20-29	247	68,7	0,0	68,7	1%	0,28
30-39	471	399,6	132,9	266,8	8%	0,85
40-49	411	631,3	288,6	342,7	13%	1,54
50-59	342	884,0	432,2	451,8	18%	2,58
60-69	317	1132,8	618,7	514,1	23%	3,57
70-79	196	1017,0	559,4	457,7	21%	5,19
>80	109	819,0	450,4	368,5	17%	7,51
TOTAL	2127	4953,0	2482,2	2470,8	100%	

Clasificación en función de la especie considerada

ROBLE AMERICANO / NORTEKO HARITZA CD (cm)	Nº árboles (aprox.)	V tot (8cm punta) (m³)	Vol madera/sierra (m³)	Vol tronq-leña (8cm punta)(m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³/pie)
16-19	10	0,2	0,0	0,2	0%	0,02
20-29	65	19,1	0,0	19,1	0%	0,29
30-39	281	258,9	112,1	146,8	6%	0,92
40-49	328	518,6	259,3	259,3	11%	1,58
50-59	317	823,5	411,7	411,7	18%	2,60
60-69	308	1104,7	607,6	497,1	24%	3,59
70-79	196	1017,0	559,4	457,7	22%	5,19
>80	109	819,0	450,4	368,5	18%	7,51
TOTAL	1614	4560,9	2400,5	2160,4	100%	

CASTAÑO /GAZTAINONDOA CD (cm)	Nº árboles (aprox.)	V tot (8cm punta) (m³)	Vol madera/sierra (m³)	Vol tronq-leña (8cm punta)(m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³/pie)
16-19	24	0,4	0,0	0,4	0%	0,02
20-29	178	48,0	0,0	48,0	17%	0,27
30-39	175	127,3	15,0	112,2	44%	0,73
40-49	60	77,3	11,6	65,7	27%	1,29
50-59	12	28,0	4,2	23,8	10%	2,33
60-69	3	8,4	1,3	7,1	3%	2,80
70-79	0	0,0	0,0	0,0	0%	#DIV/0!
>80	0	0,0	0,0	0,0	0%	#DIV/0!
TOTAL	452	289,3	32,1	257,2	100%	

PLATANERO /PLANTANONDOA CD (cm)	Nº árboles (aprox.)	V tot (8cm punta) (m³)	Vol madera/sierra (m³)	Vol tronq-leña (8cm punta)(m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³/pie)
16-19	0	0	0	0	0%	#DIV/0!
20-29	4	1,6	0,0	1,6	2%	0,39
30-39	15	13,5	5,8	7,7	13%	0,90
40-49	23	35,5	17,8	17,8	35%	1,54
50-59	13	32,5	16,3	16,3	32%	2,50
60-69	6	19,7	9,9	9,9	19%	3,29
70-79	0	0,0	0,0	0,0	0%	#DIV/0!
>80	0	0,0	0,0	0,0	0%	#DIV/0!
TOTAL	61	102,8	49,6	53,2	100%	

Resumen por especie

	Nº pies	Vol total (m3)	Dmed (cm)	Vol unit (m3/pie)
Roble americano	1614	4560,9	53,1	2,83
Castaño	452	289,3	31,0	0,64
Platanero	61	102,8	44,1	1,69
TOTAL	2127	4953,0		



SELLO

BERA
Registro de Entrada n.º 1010/2025
Copia escaneada
19/05/2025 10:28



CSV: 53EF59AA05854CDF

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuz:
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

Código Seguro de Verificación: 3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fdo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bera.es/>



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
16/05/2025 (según el firmante)



SELLO

BERA
Registro de Entrada n.º 1010/2025
Copia escaneada
19/05/2025 10:28



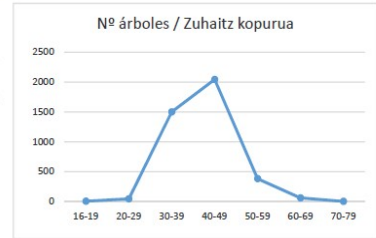
Anexo II (datos desglosados del lote nº 2)

RESULTADOS DE LA CUBICACIÓN LOTE Nº 2 / 2. LOTEAREN KUBIKAZIO EMAITZAK

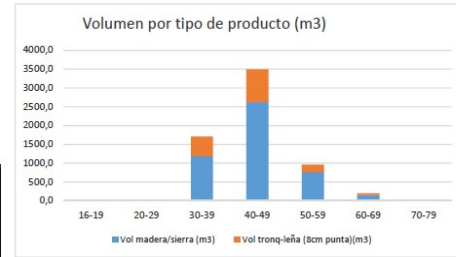
Lote nº 2	may-25				
TITULAR / JABEA:	Berako Udala / Ayuntamiento de Bera	EXP./ESPD.:	3120254045	PLAN/PLAN A:	2025-2026
MONTE/MENDIA:	STA. BÁRBARA y LABEAGA (nº 639 del CMUP)	SP/ESPEZIEA:	Alerce/Alertzea (Larix kaempferi.); Pino laricio / Larizio pinua (Pinus nigra) pino strobo / strobus pinua (Pinus strobus)	RODAL/UNADA:	90p, 91f, 92c, 93h
PARAJES/ALDERDIAK:	Labeaga, Usotegieta, Lesakabide	MARCACIÓN/MARKAZIOA:	Pie a pie		

OBSERVAC: Cubicado mediante métodos móricos. A efectos de valoración el % de cánter/madera se ha estimado en un 50%, 80% (en función de la clase diamétrica y especie considerada).

DATOS DEL CONJUNTO DEL LOTE			
Superf. rodales actuación aprox.(ha)	27,58	m³/Ha extraídos	240,5
Superficie de actuación real aprox.(ha)	26,58	Corta a hecho	
Orientación predominante	Noroeste	Tipo de corta	
Pendiente media aprox. m² totales extraídos	6392,2	Dm (cm)	41,2
		Vol unit med (8cm punta)	1,59



VALORACIÓN		
	m³	€/m³
Vsierra/cánter ALERCE	3587,1	36,00 €
Vsierra/cánter ALERCE	1260,7	12,00 €
Vsierra/cánter PINOS	1171,4	28,00 €
Vsierra/cánter PINOS	372,9	11,00 €
TOTAL	6392,2	181.167,51 €



DISTRIBUCIÓN DE LOS PIES DEL LOTE POR CLASES DIAMÉTRICAS							
TOTAL	CD (cm)	Nº árboles (aprox.)	V tot (8cm punta) (m³)	Vol Cánter/madera/sierra (m³)	Vol tronq-leña (8cm punta)(m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³/pie)
16-19	2	0,4	0,0	0,0	0,4	0%	0,20
20-29	42	24,1	14,5	9,6	0,0	0%	0,57
30-39	1500	1703,9	1192,7	511,2	27%	1,14	
40-49	2044	3500,7	2625,5	875,2	55%	1,71	
50-59	380	960,7	763,9	196,8	15%	2,53	
60-69	58	202,5	162,0	40,5	3%	3,49	
70-79	0	0,0	0,0	0,0	0%	#DIV/0!	
TOTAL	4026	6392,2	4758,6	1633,7	100%		

Clasificación en función de la especie considerada

ALERCE/ALERTZEA CD (cm)						
Nº árboles (aprox.)	V tot (8cm punta) (m³)	Vol Cánter/madera/sierra (m³)	Vol tronq-leña (8cm punta)(m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³/pie)	
16-19	0	0,0	0,0	0%	#DIV/0!	
20-29	34	19,2	11,5	7,7	0%	0,56
30-39	1293	1479,8	1035,9	444,0	31%	1,14
40-49	1644	2787,1	2090,4	696,8	57%	1,70
50-59	204	524,1	419,3	104,8	11%	2,57
60-69	11	37,6	30,1	7,5	1%	3,42
70-79	0	0,0	0,0	0,0	0%	#DIV/0!
TOTAL	3186	4847,8	3587,1	1260,7	100%	

PINO LARICIO / LARIZIO PINUA CD (cm)						
Nº árboles (aprox.)	V tot (8cm punta) (m³)	Vol Cánter/madera/sierra (m³)	Vol tronq-leña (8cm punta)(m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³/pie)	
16-19	2	0,4	0,0	0,4	0%	0,20
20-29	8	5,0	3,0	2,0	1%	0,62
30-39	198	213,6	149,5	64,1	28%	1,08
40-49	262	453,8	340,4	113,5	59%	1,73
50-59	39	93,0	69,8	23,3	12%	2,39
60-69	2	6,6	5,3	1,3	1%	3,31
70-79	0	0,0	0,0	0,0	0%	#DIV/0!
TOTAL	511	772,4	567,8	204,5	100%	

PINO STROBO / STROBUS PINUA CD (cm)						
Nº árboles (aprox.)	V tot (8cm punta) (m³)	Vol Cánter/madera/sierra (m³)	Vol tronq-leña (8cm punta)(m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³/pie)	
16-19	0	0	0	0%	#DIV/0!	
20-29	0	0	0	0%	#DIV/0!	
30-39	9	10	7	3	1%	1,17
40-49	138	260	195	65	34%	1,88
50-59	137	344	275	69	45%	2,51
60-69	45	158	127	32	20%	3,52
70-79	0	0	0	0%	#DIV/0!	
TOTAL	329	771,9	603,5	168,4	100%	

Resumen por especie			
Nº pies	Vol total (m³)	Dmed (cm)	Vol unit (m³/pie)
Alerce	3186	4847,8	40,4
Pino laricio	511	772,4	40,5
Pino strobus	329	771,9	50,5
TOTAL	4026	6392,2	

GESTION FORESTAL/Comarca Bidasoa (Mikel) Bera Aprovechamientos
3120254045_PAM_25_26_3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP.doc
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>



Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 10:41:33



BERA

Código Seguro de Verificación: 3AAA ACPA 29QU YHJN TVK7

3120254045_Aprovech_Bera_25_26_PCTP_fd

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bera.eu/>